

CONDICIONES DE VENTA

Todo alquiler es nominativo y no podrá cederse ni subarrendado. . El número de su emplazamiento sólo se dará a título indicativo, sin garantía.

El alquiler sólo vuelve efectivo con nuestro acuerdo. Desde la recepción de este contrato y de su pago, le devolveremos un recibo que tendrá que presentar el día de su llegada a la oficina de recepción

Los derechos de reservación : 25% del total a pagar por el alquiler total de la estancia y 18 euros de gastos de dossier, no reembolsables (para estancias entre 1/7 y 31/8).

Para los alquileres, el importe total tiene que pagarse integralmente 30 días antes la fecha de su llegada (para todos los alquileres menos 30 días antes de la fecha de llegada, la factura tiene que ser pagada con la firma del contrato).

Para los emplazamientos el importe total tiene que pagarse integralmente el día de su llegada.

El importe de la estancia se calculará en función de las fechas indicadas en el contrato de alquiler : una salida anticipada e incluso una llegada tardía de la cual no hubiéramos sido avisados no permitirán ninguna rebaja.

El no pago del sueldo a la fecha prevista provocará con pleno derecho la nulidad del contrato sin requerimiento previo.

Es maximum 4 adultos en una plaza de camping y 6 personas en los alquileres.

Se puede aparcar una segunda coche en el parking y se debe pagar un suplemento.

LLEGADAS-SALIDAS :

MOBILHOME, CHALET MOVIL Y CHALET: en julio y agosto se puede reservar únicamente del sábado al sábado o del domingo al domingo. Los alquileres están disponibles desde las 2 de la tarde hasta las 8 por la tarde y se debe salir antes de las 10 de la mañana

En temporada baja se debe llegar durante la apertura de la recepción . El día de la salida, la liberación del alquiler no podrá superar las 10 de la mañana, última hora.

Tendrá que pagar una fianza de 200 euros en metálico, a su llegada, en caso de degradación de éstos o el hurto de los objetos mencionados en el inventario. La recuperará el día de su salida, después del control del mobilhome o chalet. Si el alquiler está sucio, deberán pagar 70 euros.

LOS EMPLAZAMIENTOS: Se puede tomar la plaza a las 2 de la tarde y se debe salir antes de las 12 horas.

Los campistas y arrendatarios tienen que someterse al reglamento interior del camping.

No se puede hacer ningún ruido de las 10 de la noche hasta la 7 de la mañana. En el caso contrario se expulsará las personas que hacen ruido.

MENORES NO ACOMPAÑADOS : Los menores podrán efectuar una estancia con sus padres o su responsable legal.

EN CASO DE QUE USTED QUISIERA RETRASAR SU LLEGADA O ANULAR SU ESTANCIA Le agradeceríamos que nos avisara lo más pronto posible y por escrito (los mensajes telefónicos no son válidos). Si no recibimos ningún dato, el emplazamiento se vuelve disponible desde el día siguiente a las doce, y puede ser atribuido a otro cliente. El pago total de las prestaciones se queda exigido a título de daños y perjuicios.

Para los alquileres (mobilhome compact, mobilhome, chalet mobile o chalet): En caso de anulación, le retendríamos, o tendría que pagar :

a) los gastos de dossier y de seguro

b) a título de indemnización por ruptura de contrato : el 25% del importe total de la estancia, si usted anula mas de 30 días antes de la fecha de su llegada, y la totalidad del importe si usted anula menos 30 días antes la fecha de su llegada, o si usted no se presenta el día previsto de su llegada.

Para los emplazamientos de camping: En caso de anulación, le retendríamos, o tendría que pagar :

a) los gastos de dossier y de seguro

b) a título de indemnización por ruptura de contrato : el 25% del importe total de la estancia, si usted anula antes de la fecha de su llegada o si usted no se presenta el día previsto de su llegada.

Si la anulación procediera de nuestra parte, le reembolsaríamos la totalidad de su pago, salvo en caso de fuerza mayor.

Plazo de retractación.

En virtud del artículo L.121-20-4 del código de consumo, todos los servicios y prestaciones ofrecidas en el presente Sitio, no están sujetos al derecho de retractación contemplado en los artículos L.121-20 y siguientes del código de consumo.

Por lo tanto, las prestaciones de servicios de alojamiento y ocio cuyo pedido ha sido realizado en esta Página, se rigen exclusivamente por las condiciones de anulación adjuntas a la presente.

SEGURO DE ANULACION :

El precio del seguro de anulación es: 3% (mínimo 15 euros)

Para los alquileres (mobilhome compact, mobilhome, chalet mobile o chalet): Le recordamos que un seguro de anulación facultativo está propuesto en su contrato de alquiler. Este seguro le reembolsará una indemnización igual a la cantidad adelantada si usted anula mas de 30 días antes la fecha prevista de su llegada y un importe

igual al de su estancia, si usted anula menos de 30 días antes la fecha prevista de su llegada o si no se presenta el día previsto de su llegada.

Para los emplazamientos de camping: Le recordamos que un seguro de anulación facultativo está propuesto en su contrato de alquiler. Este seguro le reembolsará una indemnización igual a la cantidad adelantada si usted anula antes la fecha prevista de su llegada o si no se presenta el día previsto de su llegada.

Un ejemplar de las condiciones generales que rigen estos contratos está disponible en la aseguradora. En caso de siniestro, avise el camping en cuanto tenga conocimiento de un acontecimiento que pueda impedir su salida o su estancia : si el siniestro está previsto en las condiciones generales, avise a la aseguradora en las 5 días que siguen el accidente y proporcione todos los datos necesarios y los documentos que justifican el acontecimiento.

Aseguradora : ASSURANCE ADAR - Département Suivi d Action de Vente - 5 cité de Trévisse - 75009 PARIS
FIANZAS : En cuanto a los alquileres (mobil-homes, o chalets), tendrá que dar una fianza de 200 euros en metálico a su llegada, en caso de degradación de éstos o el hurto de los objetos mencionados en el inventario. La recuperará el día de su salida, después del control de la locación. Si el alquiler está sucio, deberán pagar 100 euros. Para la tarjeta de coche hay que dar una fianza de 10€, la barrera se cierra de 22h hasta 7h.

ANIMALES : Los animales deben ir atados, llevar un collar, ser tatuados y vacunados, tener una libreta de vacunación y estar declarados a la recepción. El acceso de los perros de primera y segunda categorías (perros de asalto) en el camping es prohibido (Ley ministerial del 30.06.1992, 22.01.1985, 06.01.1999). Ten cuidado que los animales hagan sus necesidades fuera del camping.

SEGURO ANULACIÓN INQUILINO FACULTATIVO Su contrato N° 37.852.182 Regido por el código de seguros

El presente contrato tiene por objeto acordar las garantías definidas a continuación a los tomadores de alquileres de corta duración, para cualquier bien alquilado en los países de la Unión Europea, Suiza, Malta, Mónaco, Andorra.

TOMADOR/ASEGURADOR Cualquier inquilino, persona física, francés o extranjero, que alquila una vivienda amueblada durante un corto periodo, a través de diferentes profesionales, como : Agencia inmobiliarias, Agencias de viaje, Tours operadores etc.

ALQUILER DE CORTA DURACIÓN : Estancia de menos de 90 días en locales del cual el asegurado no es propietario, ni inquilino para el año.

LOCALES : Casa de habitación de hotel, caravana, mobil-home.

ASEGURADOR : AGF IART – SA con capital social de 877.736.768€ - Empresa regida por el Código de Seguros – 87, rue Richelieu – 75002 PARIS – RCS PARIS – B 542 110 291

CORREDOR : Gabinete ALBINET, Sociedad de Corretaje de Seguro, bajo la marca comercial ADAR, SA con capital 200000€ - RCS Paris B582 136 289

FUNCIONAMIENTO DE LA GARANTIA : El beneficio de las garantías ADAR se adquiere por la firma concomitante del contrato de alquiler de corta duración y el pago de la cotización ADAR prevista en este mismo contrato, o en el bolotín de adhesión separado, cuyo importe previsto en el contrato de alquiler sirve de base para las indemnizaciones. Las prestaciones anexas, como el transporte pueden ser excluidas, siempre que estén acopladas con la reserva de alquiler y que la prima también esté relacionada con estas prestaciones. Si el contrato de alquiler prevé varias familias, cada una está garantizada por su parte ; el contrato de alquiler no está anulado y en este caso, la indemnización de seguro se aplica a la parte aritmética de la familia correspondiente. El firmante del contrato de alquiler debe suministrar a la agencia los nombres de los cotitulares. La garantía deja de aplicarse de pleno derecho en cuanto llegue el asegurado en los locales o a la fecha de interrupción de estancia, excepto para las garantías " Gastos de Búsqueda y de Auxilios " y " Responsabilidad Civil del ocupante " para las cuales la garantía deja de aplicarse desde la devolución de las llaves a un representante del intermediario autorizado.

GARANTIA

1 – En caso de anulación de estancia.

El Asegurador garantiza al Asegurado el reembolso de los importes abonados como anticipo o arras y del saldo restante debido, en caso de anulación de estancia causada por alguno de los eventos siguientes, con el límite de 15.000€ por siniestro cualquiera que sea el número de beneficiario.

a) Enfermedad grave, herida grave o fallecimiento del Asegurado o cualquier otra persona mencionada en el contrato de alquiler y que se beneficia de dicho alquiler. Por enfermedad o herida grave, se entiende toda nueva alteración de la salud o cualquier daño corporal que prohíba al asegurado abandonar el domicilio o el centro hospitalario donde está en tratamiento a la fecha de inicio del periodo de alquiler, justificado, para los asalariados, por una hospitalización o una baja laboral de al menos ocho días consecutivos, y por un certificado médico que precisa la prohibición mencionada anteriormente, y para los no asalariados, por una hospitalización de al menos ocho días o por un certificado médico que prohíba abandonar la habitación por al menos ocho días, y además, para los agüistas la justificación de que su régimen legal enfermedad se encargue de los gastos reembolsables sin condiciones de recursos.

b) Perjuicio material resultante de un robo, un incendio, explosión y eventos asimilados, inundaciones, o un evento natural que afecte a su residencia principal y/o secundaria y/o sus locales profesionales y cuya gravedad requiera obligatoriamente su presencia el día de la salida, o durante la estancia, con el fin de poder realizarlos tramites necesarios.

c) Impedimento de tomar posesión de los lugares alquilados como consecuencia de un despido económico o traslado del Asegurado o de su cónyuge notificado por el empleador, a condición de que la notificación del empleador sea posterior a la entrada en vigor de las garantías y bajo reserva de que una u otra de las situaciones anteriores no sea conocida por el asegurado en el momento de la suscripción del presente contrato ; la obtención de un empleo o de una formación remunerada que surte efecto antes o después de las fechas de alquiler, mientras que la persona asegurada estaba dada de alta en el paro a condición de que no se trate de un caso de prolongación o de renovación de contrato ni de misión suministrada por una empresa de trabajo temporal.

d) Impedimento de llegar a los lugares del alquiler por carretera o tren, el día previsto para la toma de posesión de los lugares alquilados y en las cuarenta y ocho horas siguientes, debido a piquetes o huelgas que impidan directamente la circulación, notificado por el Alcalde del municipio del lugar de residencia de vacaciones.

e) Si el Asegurado se ve obligado a cancelar o renunciar a su estancia en las 48 horas antes o después de la fecha contractual del inicio del alquiler, como consecuencia de la prohibición de acceder al lugar debido a contaminación, inundación, incendio, evento natural o epidemia. Estos riesgos serán considerados como realizados en concepto del presente contrato cuando el lugar hay sido prohibido totalmente en un radio de cinco kilómetros del alquiler por decisión de una autoridad municipal o prefectoral durante el periodo de alquiler asegurado.

f) Debido a convocación administrativa o judicial no aplazable.

g) Indisponibilidad de los lugares alquilados, impidiendo el uso, debido a un evento fortuito, como incendio, tempestad, inundaciones u otro evento natural ocurrido en los 60 días antes de la fecha de inicio del alquiler.

2- En caso de interrupción de estancia

El reembolso del alquiler no utilizado debido a la interrupción de la estancia, como consecuencia de uno de los eventos indicados en la garantía ANULACION DE ESTANCIA en los parrafos a), b), e), f), y g), con el límite de 15.000€. La indemnización debida por el Asegurador esta determinada para una persona perjudicada a la prorrata del numero de ocupantes y del numero de dias restantes.

3- Los gastos de búsqueda y de salvamento

Durante la duración del estancia, el asegurador garantiza los gastos de búsqueda y de salvamento, en montana o enmar por parte de equipose especializadas par socorrer al asegurado, hasta 3050€ por evento cualquiera que sea el numero de personas inscritas en el contrato y que se benefician del alquiler.

4- Responsabilidad civil del ocupante para los daños materiales, el Asegurador garantiza :

a) En caso de incendio, de explosion, inundaciones, los daños causados a los bienes mobiliarios e inmobiliarios pertenecientes al propietario del alojamiento alquilado ; los daños materiales a los vecinos y a los terceros ; las pérdidas de alquileres o de disfrute consecutivas ; a titulo complementario de un seguro veraneo preexistente. Esta garantía se ejerce hasta 1.525.000€.

b) Los demas daños accidentales causados : a los bienes mobiliarios objeto del inventario y que se encuentran en el interior del alojamiento alquilado y a los bienes inmobiliarios perteneciente al propietario del alojamiento alquilado. Esta garantía se ejerce a competencia de 2300€ , deduciendo una franquicia absoluta de 75€.

EXCLUSIONES

Son excluidos de las garantías expuestas anteriormente :

1- Exclusiones generales

° Los daños relacionados directa o indirectamente con :

- un acto intencional o doloso del Asegurado

- un estado de guerra (guerra extranjero o civil)

- eventos a caracter catastrófico (los daños ocasionados por las erupciones de volcanes, los terremotos, la acción del mar, los maremoto, los corrimientos de terrenos y otros eventos a caracter catastrófico excepto si estos eventos estan declarados " Castastrofes Naturales ")

- un riesgo nuclear (los daños de origen nuclear o causados por cualquier fuente de radiación inoizante)

2- Exclusiones aplicables a la garantía " Anulación " e " Interrupción de Estancia "

° Las consecuencias :

- de embarazo o de parto

- de suicidio voluntario y consciente

- de una cura, de un tratamiento psiquico, psicoterapéutico o estético

- de los accidentes y enfermedad cuya origen esta conocida antes de la suscripción del contrato

- de la alteración previsible de la salud preexistente en el momento de la suscripción del contrato

- de litigio o contestación sobre descriptivo o inventario de los lugares

- licenciamiento economico, mutación cuyo procedimiento esta iniciada en el momento de la suscripción

- cambio de fechas de vacaciones

- de un accidente para el cual el asegurado ha sido objeto de un control positivo de alcoholemia o de uso de estupefacientes en una proporción que con respecto a la tasa legal vigente representa una infracción

- de un accidente, en calidad de piloto de una maquinaria volante, durante la participación a una prueba deportiva motorizada y a sus ensayos preparatorios

- de la carencia de vacunación o de la imposibilidad de vacunación

° Los anulaciones debido al intermediario autorizado

° El reembolso de la prima de seguro

3- Exclusiones aplicables a la garantía " Gastos de Búsqueda y de auxilios "

° Los gastos objeto de los recursos debido a actuación de los auxilios públicos debido a la falta inexcusable del asegurado

° Los gastos para el remolcado de una embarcación de vela o de motor

° Los gastos debido a la práctica de la espeleología

4- Exclusiones aplicables a la garantía Responsabilidad civil del ocupante

° Cualquier daño causado por la humedad, la condensación, el vaho, el humo

° Las averías de los aparatos puestos a disposición del asegurado

° Los daños causados a las lámparas, fusibles, tubos electrónicos, tubos catódicos, cristales semiconductores, resistencias calefactores y coberturas calefactores

° Los gastos de reparación, de desastaco de sustitución de los conductos, grifos y aparatos integrados en las instalaciones de agua y de calefacción

° A los robos de los objetos situados en los patios, terrazas y jardines

° A los robos de los objetos colocados en locales comunitarios a disposición de varios inquilinos u ocupantes, excepto en caso de efracción

° Al robo o a la pérdida de llaves de los locales

° A los daños consecutivos a un uso o una utilización no conforme con el contrato de alquiler

° Las consecuencias de compromisos contractuales en la medida de que superan a las que el beneficiario está legalmente obligado

PRESCRIPCIÓN SUBROGACIÓN

Todas las acciones que deriven de la presente convención prescriben en un plazo de dos años, a partir del evento causante. El Asegurador está subrogado en los derechos del Asegurado ante cualquier persona responsable del siniestro objeto de la indemnización

INFORMACIONES CONSUMIDOR

-Informática y libertad : el Asegurado puede pedir comunicación y rectificación de cualquier de sus datos indicados en cualquier archivo utilizado del Asegurador, de sus mandatarios y de cualquier organismo profesional.

-Relación con el cliente : el Gabinete Albinet está en medida de estudiar al fondo todas las demandas y reclamaciones del Asegurado. Si al término de este examen, las repuestas proporcionadas no satisfacen su espera, el Asegurado puede enviar su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de los AGF. Si un desacuerdo sigue después de su respuesta, tiene la posibilidad de solicitar al Mediador que los AGF le proporcionaran, sobre simple petición, los datos y eso, sin perjuicio de las otras vías de acciones legales.

-Autoridad de control de las Empresas de Seguro : la instancia encargada de velar al respecto de las disposiciones legislativas y reglamentarias relativo al seguro es la Comisión de Control de los Seguros, 54 rue Châteaudun , 75009 PARIS

COMO OBTENER LA INDEMNIZACIÓN ?

Usted debe informar previamente a su camping mediante carta certificada de su anulación de estancia a partir del día del que usted tiene conocimiento en un plazo de 5 días. Usted debe enviar (después de la confirmación por su agencia de alquiler) a ADAR todos los documentos de prueba necesarios para la instrucción de su dossier : certificado médico, certificado de hospitalización, certificado de baja laboral, carta de despido a la dirección siguiente : ADAR C/O Cab. ALBINET – S.A.V 5 cité de Trévisé – 75009 PARIS claim@cabinetalbinet.fr 00 33 148 018 484

No olvide en su correo indicarnos : su dirección completa ; sus datos telefónicos, el nombre de su agencia de alquiler, su número de referencia de alquiler, las fechas de inicio y de fin de su estancia.

Si fuera necesario, usted se compromete en caso de siniestro que afecte a la garantía gastos de anulación de estancia o de interrupción de estancia a permitir al médico del Asegurador acceder al informe médico ya que en el caso contrario la garantía no le será otorgada.